



ordinario, a lo que parece haberse prestado muy poca atención hasta la fecha. Sin una mayor financiación no se obtendrán resultados, por muy brillantes que sean las iniciativas.

Eso me lleva a abordar otro puntal del programa de desarrollo, a saber, la aplicación fiel de las disposiciones en materia de trato especial y diferenciado. Desearía señalar simplemente que el programa de trabajo sobre el trato especial y diferenciado que la Conferencia está a punto de adoptar debe llevarse a cabo con rapidez para permitir la aplicación efectiva de las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado, a fin de que los países en desarrollo disfruten de sus beneficios en condiciones concretas.

Permítanme referirme ahora al programa de trabajo que adoptaremos. En la actualidad se ha convertido prácticamente en un tópico decir que casi todos los Miembros africanos de la OMC carecen de la capacidad para asumir más obligaciones. Como dije al principio, nos está resultando extremadamente difícil cumplir nuestras obligaciones dimanantes de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

Por consiguiente, es lógico y práctico, más que táctico, que propugnemos la adopción de un programa de trabajo más reducido que no ponga a prueba nuestra capacidad limitada. Debemos evitar sobrecargar el programa de trabajo, especialmente con cuestiones de dudosa pertinencia al mandato de la OMC, y adoptar un programa que esté a nuestro alcance. Nuestra falta de convencimiento en favor de un programa extenso y ampliado, se basa en nuestra experiencia en la aplicación de los resultados de la Ronda Uruguay. Las evaluaciones optimistas y la promesa de una mejora del acceso a los mercados para los países en desarrollo después de la Ronda han quedado desmentidas por la realidad.

Por tanto, existe la necesidad urgente de abordar estos problemas a fin de que la OMC esté realmente orientada al desarrollo. Esperamos, entre otras cosas, que las disposiciones en materia de trato especial y diferenciado se traduzcan en obligaciones explícitas legalmente vinculantes; que se proceda al examen del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias para tener en cuenta los problemas y necesidades específicos de los países africanos; que se adopten medidas para alcanzar los objetivos de transferencia de tecnología previstos en el Acuerdo sobre los ADPIC y otras disposiciones pertinentes de los Acuerdos de la OMC; y que se dé aplicación efectiva al artículo IV del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), por lo que se refiere a la creación de capacidad en materia de servicios, el acceso a la tecnología y los canales de distribución.

A la luz de la situación actual, también es importante que los Miembros de la OMC afirmen el entendimiento de que ninguna disposición del Acuerdo sobre los ADPIC será un obstáculo para que los Miembros ejerzan su derecho a promover la salud pública.

Es necesario suprimir las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria y hacer menos rigurosas las medidas sanitarias y fitosanitarias que restringen en particular las exportaciones africanas. La aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura debe estar orientada a atender las preocupaciones fundamentales del desarrollo, tales como la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo rural y la aplicación de medidas especiales en favor de los países menos adelantados (PMA) y de los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios. Estas medidas, respaldadas y complementadas con programas específicos de creación de capacidad para ayudarnos a diversificar nuestras exportaciones y mejorar nuestra competitividad contribuirán considerablemente a nuestra integración en el sistema comercial.

A menos que se nos preste asistencia para incrementar nuestra capacidad de exportación, las presiones para que sigamos abriendo nuestros mercados darán lugar a una situación en la que no dispondremos de recursos para importar, aun cuando nuestros mercados permanezcan abiertos, pues, en efecto, son nuestros ingresos de exportación los que sostienen nuestra capacidad de importación. Por consiguiente, es indispensable recibir ayuda para eliminar las limitaciones de la oferta.

